



RESOLUCION N° 1119-10

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 09 DIC 2010

Expte. N° 17.508/10

VISTO la propuesta de "Ciclo de Cine 2010: en el Centro Cultural Holver Martínez Borelli" elevada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada propuesta fue realizada y presentada por el Comunicador Audiovisual, guionista y realizador, Sr. José María MARTINELLI que agrega su currículo que avala la presentación mencionada.

QUE el Sr. MARTINELLI oficiará como coordinador de la actividad con la colaboración y asistencia de la Srta. María Soledad DAHBAR MARTÍN

QUE los fines y objetivos en este ciclo que se viene desarrollando en años anteriores es acercar a la comunidad en general al cine y en forma gratuita con films que en el presente ciclo tendrán como temática a La Mujer, al Cine Salteño y Latinoamericano.

QUE el lugar ya habitual de proyección y puesta al público es la Sala "A" del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli".

QUE la Dirección del Centro Cultural aconseja la realización de la actividad.

QUE la Secretaria de Extensión Universitaria presta su conformidad a la instrumentación del Ciclo y modalidad de pago al responsable Sr. MARTINELLI y/o Srta. María Soledad DAHBAR MARTÍN.

QUE la actividad tiene como destinatarios al público en general con entrada libre y gratuita.

QUE desde la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaria se adecuó el proyecto resolutorio conforme a las sugerencias realizadas por la Secretaria Administrativa.

QUE la Secretaria de Extensión dispone de créditos del presupuesto del corriente ejercicio para solventar y garantizar la actividad.

QUE conforme las partes intervinientes este Rectorado, cree conveniente dar trámite aprobatorio al Ciclo de Cine 2010 en cuestión y autorizar el pago a los responsables mencionados ut-supra.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a realizar el "CICLO DE CINE U.N.Sa. - 2010" en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la Universidad Nacional de Salta.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.508/10

ARTICULO 2°.- Aprobar la modalidad de pago propuesta a favor del responsable y coordinador de la actividad, Sr. José Maria MARTINELLI, y asistente, Srta. María Soledad DAHBAR MARTÍN dejando expresa constancia que no existe relación de dependencia alguna entre las partes.

ARTICULO 3°.- Autorizar la liquidación y pago de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) en un solo pago al finalizar el Ciclo, a favor de la Srta. María Soledad DAHBAR MARTÍN, D.N.I. N° 25.069.724.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande lo establecido por el artículo anterior al presupuesto de la Secretaria de Extensión, Dependencia 14 - Subdependencia 14-05 Actividad General - Fuente de Financiamiento 11 del corriente ejercicio o la que se disponga a futuro.

ARTICULO 5°.- Dejar aclarado que la Dirección de Despacho de la Secretaria de Extensión oficiará como responsable de las tramitaciones de pago que emanan de este acto.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Consejo de Extensión, Dirección de Centro Cultural, Dirección de Programas y Proyectos de Extensión, Dirección de LRK-317 - Radio U.N.Sa. y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DR. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiera
v/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1119-10